



AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR

SUJETO DEL PROCESO

INVERSIONES ARANGO ACOSTA S.A.S.

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LA ADMISIÓN DE UNA ACCIÓN DE TUTELA, SE DA CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA PARA LA VINCULACIÓN DE LOS ACREEDORES A LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL Y SE ADVIERTE

PROCESO

REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

EXPEDIENTE

79835 / J2024620060215000045

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. La Intendencia Regional de la Zona Sur de la Superintendencia de Sociedades, recibió mensaje electrónico el día 07 de julio de 2025, a las 2:45 pm, ingresado con el número de radicado 2025-01-489796 de la misma fecha, a través del cual, la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali notificó la admisión de la acción de tutela interpuesta por la sociedad PROFACTOR S.A., a través de su representante legal, en contra de esta Entidad, radicada bajo la partida No. 2025-00247-00, mediante Auto de fecha 07 de julio de 2025, providencia que, en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

"1º.- ADMITIR la acción de tutela presentada la sociedad Profactor S.A.S, frente a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, para la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

2º. - VINCULAR a la presente acción constitucional a la sociedad Acción Sociedad Fiduciaria S.A., a los Juzgados Diecisiete (17º) y Trece (13º) Civil del Circuito de Cali (V), además de las partes y demás intervinientes del proceso de reorganización empresarial que adelanta la sociedad Inversiones Acosta S.A.S. bajo el expediente N°79835.

3º.- OFICIAR a la autoridad accionada y los vinculados para que a más tardar dentro del término de **UN (1) DÍA**, ejerzan su derecho de defensa. Líbrese comunicación por la Secretaría de esta corporación.

4º.- OFICIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL DE CALI, para que notifique de la presente acción a TODAS las partes y demás intervinientes del proceso de reorganización empresarial que adelanta la sociedad Inversiones Arango Acosta S.A.S. bajo el expediente N°79835, debiendo remitir a este Despacho las **constancias de notificación respectivas, advirtiendo que la notificación a dichas partes deberá surtirse directamente o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera PODER para que las representen en este trámite.**

Igualmente, deberá remitir a esta Corporación el respectivo expediente digitalizado, una vez surtidas las notificaciones arriba ordenadas."

2. Teniendo en cuenta el contenido de la citada providencia, este Despacho procede a informarle A TODOS LOS ACREEDORES, en especial, a todas las partes del proceso de insolvencia que adelanta la sociedad INVERSIONES ARANGO ACOSTA S.A.S. que, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI notificó la admisión de la Acción de Tutela identificada con radicado 2025-00247-00.
3. En vista de lo anterior y conforme a las decisiones adoptadas en el referido proceso constitucional, se informa a las partes procesales sobre la existencia de la acción referida, para que los interesados que a bien lo estimen, puedan ejercer el derecho de defensa que les asiste e intervenir en los términos y oportunidades dispuestas por el TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA CIVIL.
4. Se advierte que, la notificación a los vinculados al proceso de insolvencia de la sociedad INVERSIONES ARANGO ACOSTA S.A., se realizará a través de esta providencia que se notificará por estado en los términos del artículo 295 del Código General del Proceso y de la Ley 2213 de 2022 y a través de la fijación de un Aviso en la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
5. Lo anterior, teniendo en cuenta que, al encontrarnos en el marco de un proceso de insolvencia empresarial, éste se encuentra regido por el principio de universalidad del numeral 1 del artículo 4 de la Ley 1116 de 2006, que tiene como consecuencia que todos los acreedores de la sociedad concursada queden vinculados al proceso a partir de su iniciación, lo que tiene como resultado una pluralidad de partes, frente a las cuales no se tiene en el expediente el correo electrónico para una notificación personal, siendo claramente, más efectiva una notificación por estado, en la cual todas las partes podrán consultar el estado del Despacho Judicial y enterarse de la admisión de la acción de tutela ya referenciada.

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL DE LA ZONA SUR** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO. INFORMAR A TODOS LOS ACREEDORES, en especial, a las partes del proceso de insolvencia que se adelanta a nombre de la sociedad INVERSIONES ARANGO ACOSTA S.A.S., sobre la admisión de la Acción de Tutela interpuesta por la sociedad PROFACTOR S.A., a través de su representante legal, en contra de esta Entidad, radicada bajo la partida No. 2025-00247-00, mediante Auto de fecha 07 de julio de 2025, ingresada ante el Juez Concursal con el radicado 2025-01-489796 del 07 de julio de 2025.

SEGUNDO. PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales y de TODOS LOS ACREEDORES, el escrito remitido el día 07 de julio de 2025, ingresado con el radicado 2025-01-489796 de la misma fecha, con el cual se notificó a la Intendencia Regional de la Zona Sur de la Superintendencia de Sociedades de la admisión del amparo detallado en este proveído.

TERCERO. ADVERTIR que, el documento contentivo del amparo de tutela, así como todos sus anexos y demás documentos propios de dicho trámite, entregados con la notificación a esta Entidad, a través del radicado 2025-01-489796 de fecha 07 de julio de 2025, se encuentra a disposición de los sujetos procesales en el expediente del proceso de reorganización empresarial que se adelanta a nombre de la sociedad INVERSIONES ARANGO ACOSTA S.A., para

que, si a bien lo tienen, INTERVENGAN EN LA ACCION DE AMPARO RESPECTIVA, en la oportunidad señalada por el operador constitucional competente.

CUARTO. ORDENAR que, por Secretaría se fije el presente auto en estados y se fije aviso a través de la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, a fin de dar a conocer a todos los interesados en este concurso, la admisión de la acción constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de la Zona Sur

TRD: ACTUACIONES

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
NOMBRE: J0872
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: C2246
CARGO: INTENDENTE REGIONAL DE LA ZONA SUR
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
CARGO: INTENDENTE REGIONAL DE LA ZONA SUR

Validar documento Res. 325 19-01-2015
=281-b000-c2D1-b000-e2Ra-ce00